

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 7 DE JULIO DE 1975

NÚM. 152

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 56  
INCENDIOS FORESTALES

La riqueza forestal de la provincia, en cuya conservación, fomento y mejora se vienen realizando considerables inversiones por los Servicios Públicos, Entidades y particulares, y muy especialmente en los trabajos de repoblación a cargo del Estado, viene corriendo serio peligro por los numerosos incendios que se producen en el monte durante el verano, ocasionados en la mayor parte de los casos por imprudencias y negligencias.

Ello obliga a este Gobierno Civil a dictar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 5 de diciembre de 1968, sobre Incendios Forestales y en el artículo 19 de su Reglamento aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1972 y a propuesta de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), las siguientes normas cuyo cumplimiento se exigirá con el máximo rigor.

En su consecuencia,

## DISPONGO:

1.º—Durante el período comprendido entre el 15 de julio y 15 de octubre del año actual, queda terminantemente prohibido en todos los montes, estén o no catalogados de Utilidad Pública, y cualquiera que sea el carácter de su propiedad, las actividades que a continuación se expresan, sin disponerse previamente de autorización otorgada por la Jefatura del Servicio provincial del ICONA.

a) Ejecución de operaciones culturales con empleo de fuego en fincas forestales o de otro tipo, así como la quema de residuos forestales, agrícolas y de cualquier otra naturaleza.

b) El empleo de fuego con cualquier finalidad dentro de los perímetros de los montes y en una faja de 400 metros a su alrededor.

c) Instalación de basureros y depó-

sitos de desperdicio de cualquier índole.

d) Operaciones de carboneo y utilización de equipos portátiles para la destilación de plantas aromáticas.

e) Almacenamiento, transporte o utilización de materias inflamables o explosivos. Cuando se empleen explosivos para la apertura de carreteras, explotaciones mineras y de canteras y otras similares, situadas en zonas forestales, deberán establecerse cuadrillas de obreros provistos de material para la inmediata extinción de los fuegos que eventualmente pudieran producirse.

f) Utilización de cartuchos de caza con taco de papel.

g) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

h) El acampado y tránsito en los montes, fuera de las zonas y lugares expresamente autorizados.

Quienes precisen recorrer el monte por los caminos habituales, solicitarán autorización del Guarda Forestal encargado de la vigilancia del mismo, precisando el motivo, fecha y lugar que han de recorrer.

i) Tirar fósforos y puntas de cigarrillo sin haber sido apagados cuidadosamente, y arrojar unos y otras desde los vehículos.

2.º—En las autorizaciones que en su caso y si ha lugar expida la Jefatura Provincial del ICONA, se fijarán siempre las precauciones a tomar y que procedan de las que se especifican en los artículos 24 y 25 del Reglamento, relativos a normas preventivas.

3.º—En las superficies incendiadas se podrá establecer el acotamiento al pastoreo por el tiempo que se juzgue indispensable para restaurar la riqueza forestal destruida por el incendio.

4.º—Asimismo se recaba de los Servicios Provinciales de la Administración, Entidades estatales o paraestatales, dentro de sus respectivas competencias, Entidades concesionarias, empresas y particulares, la adopción de medidas preventivas tales como la

limpieza de vegetación en cunetas y zonas de servidumbre de caminos, carreteras, líneas eléctricas y vías férreas que crucen zonas forestales, y de las fajas perimetrales de protección en torno a viviendas, industrias, otras instalaciones y edificios emplazados en zonas forestales, cuidando asimismo en el caso de ferrocarriles con tracción de vapor, de la adecuada utilización de dispositivos para evitar la salida y proyección de chispas y ascuas por las chimeneas y ceniceros de las locomotoras.

Por otra parte, la aludida legislación sobre incendios forestales preceptúa:

5.º— Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal, deberá intentar su extinción con la máxima urgencia si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad; en caso contrario, deberá dar cuenta del hecho por el medio más rápido posible, al Alcalde del Ayuntamiento y Presidente de la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor del término o Agente de la Autoridad más cercana quien inmediatamente lo comunicará a la primera Autoridad Local, y en todo caso, al Alcalde del Ayuntamiento.

A tales efectos, las oficinas telefónicas, telegráficas o emisoras de radiotelegráficas o emisoras de radio oficiales deberán transmitir, con carácter de urgencia y gratuitamente, los avisos de incendios forestales que se les cursen, sin otro requisito que la previa identificación de las personas que los facilitan.

6.º—El Alcalde y, en su caso, el Presidente de la Junta Administrativa, al tener conocimiento de la existencia de un incendio forestal, recabará el asesoramiento técnico del personal del ICONA, sin perjuicio de tomar, de modo inmediato, las medidas pertinentes, movilizándolo los medios ordinarios o permanentes de que dispongan para su extinción.

7.º—Todos los funcionarios de carácter técnico y de guardería con actuación sobre la riqueza forestal, cuando

tengan noticia de la existencia de un incendio en las proximidades del lugar donde se encuentren, están obligados a ponerse a disposición del Alcalde del término municipal donde se haya iniciado dicho incendio para asesorar-le sobre su extinción.

8.º—El Alcalde participará sin demora la existencia del incendio a este Gobierno Civil, indicando sus características y condiciones de su evolución a fin de que mi Autoridad tome las medidas que considere más oportunas con la asistencia que precise.

9.º—Cuando los medios permanentes de que se disponga, no sean bastantes para dominar el siniestro, los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas podrán proceder a la movilización de las personas útiles, varones, con edad comprendida entre los 18 y los 60 años, así como del material, cualquiera que fuera su propietario, en cuanto lo estimen preciso para la extinción del incendio.

10.º—Las personas que sin causa justificada se negasen o resistiesen a prestar su colaboración o auxilio, después de requeridas por la Autoridad competente, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la citada Ley y concordante de su Reglamento, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.

11.º—Las faltas contra lo dispuesto, serán sancionadas con multas de hasta 50.000 pesetas por este Gobierno Civil y de dicha cifra a 500.000 pesetas por el Ministerio de la Gobernación.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre existirá, como en años anteriores, un servicio de Guardia permanente en las oficinas del ICONA, instaladas en la calle Ramón y Cajal, número 13, de esta capital (teléfono 22 69 17), disponiéndose de una amplia red radiotelefónica que cubre la zona forestal de la provincia para la adecuada vigilancia y movilización en caso necesario de los medios de extinción con que se cuenta.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 2 de julio de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laína García

## Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de

Ardón

### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio

que se tramitan en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 22 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

*Deudor: Doña Generosa Alonso Fernández*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 960 pesetas.—20% recargos apremio 192 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 107, parcela 135, paraje El Cavil, superficie 23,61 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, José Sutil Alonso y otro; Este, Agustín Miguélez Castillo; Sur, Serapio González Alvarez; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 118, parcela 28, paraje Las Exterminas, superficie 14,42 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Carmen Alvarez González y otro; Este, Cayetano del Amo González y otro; Sur, Vicente de la Fuente Castillo; Oeste, Leoncio de la Fuente García.

*Deudor: Doña Amelia Alonso González*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.116 pesetas.—20% recargos apremio 223 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 19, parcela 16, paraje Cm.º Cembranos, superficie 28,22 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, término; Este, Indalecio Alonso Marcos; Sur, Clotilde González Villafañe; Oeste, Raimunda González González.

*Deudor: D. Nemesio Alonso González*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.721 pesetas.—20% recargos apremio 544 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 36, parcela 403, paraje El Monte, superficie 8,98 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Perpetua Castillo Aparicio; Este, Claudio Alonso

Caño; Sur, Elisa Barrio Miguélez; Oeste, Erial.

Finca rústica.—Polígono 70, parcela 84, paraje La Huerta, superficie 15,46 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Emeterio González García y otro; Este, Basilio Alvarez Pellitero y otro; Sur, Adoración Aparicio Pellitero y otro; Oeste, Atanasio Pastrana Díez.

Finca rústica.—Polígono 54, parcela 467, paraje San Marcos, superficie 41,31 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Valentina Casado Alonso; Este, camino; Sur, Consuelo Cabreros Aparicio; Oeste, Rosalía Rey Pérez.

*Deudor: Doña Irene Alonso Rodríguez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.278 pesetas.—20% recargos apremio 255 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 149, parcela 110, paraje El Pico, superficie 10,53 áreas, cultivo cereal regadío, clase segunda. Linderos: Norte, Leonisa Alonso Pellitero; Este, Erial; Sur, Joaquín Alvarez Ordás; Oeste, Amable Alonso Alonso.

Finca rústica.—Polígono 167, parcela 196, paraje Barriales del Cueto, superficie 11,43 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Comunal Villalobar; Este, Eulogio Alvarez Alvarez; Sur, Aurea Fernández Alvarez y otro; Oeste, Fulgencio Ordás Ordás.

Finca rústica.—Polígono 168, parcela 28, paraje Solacina y Cueto, superficie 8,20 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Saturnino Martínez Alvarez; Este, camino; Sur, Socorro Alonso Caño; Oeste, la misma.

*Deudor: D. Daniel Alvarez Alvarez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 3.529 pesetas.—20% recargos apremio 706 pesetas.—Para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 137, parcela 38, paraje El Peñón, superficie 11,17 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Maximino Ordás Ordás; Este, Hds. Gregorio Martínez; Sur, los mismos; Oeste, Lucio López Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 147, parcela 127, paraje Barriales Toñada, superficie 11,44 áreas, cultivo L. seco, clase segunda. Linderos: Norte, Junta Vecinal Benazolve; Este, Leocricio Llamas Alvarez; Sur, Junta Vecinal Benazolve; Oeste, Amenedoro Miguélez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 152-154, parcela Millones, superficie 16,23 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Benig-

na García Alvarez; Sur, Amable Alonso Alonso; Oeste, Adorina Alvarez Ramos.

Finca rústica.—Polígono 141, parcela 34, paraje S. San Isidro, superficie 26,38 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Belarmino Fernández Alonso; Sur, Feliciano Alvarez Miguélez; Oeste, Antonio Villafañe Rodríguez.

*Deudor: D. Manuel Alvarez Alvarez*

Débitos: Concepto: Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.058 pesetas y 20% recargos apremio 212 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 86, parcela 333, paraje Los Largos, superficie 24,21 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Hrds. de Faustino Fidalgo; Este, Diomedes Alvarez Fuertes; Sur, camino; Oeste, Maximiliano Barrio Hornado.

Finca rústica.—Polígono 102, parcela 162, paraje Huerta Barrera, superficie 15,24 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Linderon; Este, Lucas Alvarez Rey; Sur, Linderon; Oeste, Manuel Alvarez Alvarez y otro.

*Deudor: D. Ubaldo Alvarez Casado*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 915 pesetas.—20% recargos apremio 182 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 63, parcela 25, paraje Canal de Corderos, superficie 42,34 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Alberto Castillo Rey; Este, canal; Sur, Aquilina Martínez Pellitero; Oeste, canal.

*Deudor: D. Gabriel Alvarez Cembranos*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 5.084 pesetas.—20% recargos apremio 1.017 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 138, parcela 214, paraje Tras las Casas, superficie 36,84 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Asunción Alvarez Cembranos; Este, camino; Sur, José Martínez Alvarez; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 152, parcela 84, paraje Praderas, superficie 34,55 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Agustina Alvarez Nogal; Sur, José Cembranos Ordás; Oeste, Amenedoro Miguélez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 159, parcela 381, paraje Puente Solacina, superficie 16,54 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Miguel Fernández Alonso; Este,

Fulgencio Ordás Ordás y otros; Sur, arroyo; Oeste, María Alvarez Martínez.

Finca rústica.—Polígono 167, parcela 82, paraje Tras la Iglesias, superficie 34,16 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Constantino Alonso Cembranos; Este, camino; Sur, Domingo Ordás Nogal; Oeste, Jesús Alonso Fernández.

*Deudor: D. Marcial Alvarez Cembranos*

Débitos: Concepto: Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.511 pesetas.—20% recargos apremio 503 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 149, parcela 19, paraje El Pico; superficie 27,07 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Nicanor Vidal Ferrero; Este, Rubén Alvarez Alvarez; Sur, Gregorio Alvarez Castillo y otro; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 48, paraje S. el Burro, superficie 23,10, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Concepción Casado Martínez y otro; Este, María Alvarez Alvarez; Sur, Emiliano Alonso Alvarez; Oeste, Natividad Jabares Chamorro.

Finca rústica.—Polígono 163, parcela 230, paraje Espinilla, superficie 33,24 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Amenedoro Miguélez Alvarez y otro; Este, Gregorio Miguélez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Miguel Fernández Alonso y otro.

*Deudor: D. Daniel Alvarez Fernández*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.160 pesetas.—20% recargos apremio 232 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 121, paraje Pelmarrada, superficie 26,08 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Secundino Sutil Alvarez; Este, Catalina Villafañe, Barrio y otro; Sur, Adolfo Escapa Alvarez; Oeste, Eulogio Colado García.

Finca rústica.—Polígono 54, parcela 241, paraje Cerro Cembranos, superficie 12,20 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Rosa Pellitero Alvarez; Este, camino; Sur, Avelino Alvarez Escapa; Oeste, Agustín Colado García.

*Deudor: D. Demetrio Alvarez de la Fuente*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 2.450 pesetas.—20% recargos apremio 490 pesetas.—Para gastos y costas 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 84, paraje La Catalina, superficie 27,96 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Crescencia Ferrero Ferrero; Este, Valentín Escapa Martínez y otro; Sur, Secundino Sutil Alvarez; Oeste, Luis y Enedina Lopes García.

Finca rústica.—Polígono 111, parcela 154, paraje Sandoval, superficie 29,16 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Manuel Pérez Alvarez; Este, José Sutil Alvarez; Sur, Felipe Nava Aparicio; Oeste, Manuela Pérez Alvarez y otros.

Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 98, paraje Manzanas, superficie 19,99 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Antero Rey Martínez; Este, Basilio Alvarez Pellitero; Sur, el mismo; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 125, parcela 23, paraje Los Quemadas, superficie 46,85 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Maximino Ordás Ordás; Este, camino; Sur, Felipe Nava Alvarez y otro; Oeste, Emerencia Alvarez Cubillas.

*Deudor: D. Casimiro Alvarea García*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 2.514 pesetas.—20% recargos apremio 503.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término de Ardón.

Finca rústica.—Polígono 156, parcela 126, paraje Ambas Vegas, superficie 19,13 áreas, cultivo viña, clase cuarta. Linderos: Norte, Cilinio García Alvarez; Este, Elisa Nogal Blanco; Sur, Emiliano Alonso Alvarez; Oeste, Orestes Prfeto Rey y otros.

Finca rústica.—Polígono 164, parcela 33, paraje La Poza, superficie 14,91 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Estanislao Alvarez Casado; Sur, Marcelino Fernández Alvarez; Oeste, Modesta Alvarez Martínez.

*Deudor: D. Leodegario Alvarez Martínez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 4.441 pesetas.—20% recargos apremio 688 pesetas.—Importe principal para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 84, parcela 56, paraje Encinona, superficie 27 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Lupercio González Ferrero y otro; Este, Jeremías Escapa González; Sur, monte bajo y vecinal Fresnellino; Oeste, Sofia Prieto Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 87, parcela 174, paraje Pradera, superficie 2,33 áreas, cultivo prado, clase segunda. Linderos: Norte, Serapio González

Alvarez y Hrd.; Este, Leodegario Alvarez Martínez; Sur, Marcelina Barrios González; Oeste, Antonino Alvarez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 102, parcela 321, paraje Huerta Barrero, superficie 35,04 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Felicísimo Prieto Alvarez; Este, Eduardo García González y otro; Sur, Eleazara Alonso Antimio y otro; Oeste, camino.

*Deudor: D. Eleuterio Alvarez Miguélez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 2.658 pesetas.—20% recargos apremio 532 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término de Ardón.

Finca rústica.—Polígono 118, parcela 271, paraje La Estepa, superficie 22,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Sidonia Barrio Castillo; Este, Urbano Castillo Alvarez; Sur, Victorio Alvarez Miguélez; Oeste, Bonifacio Rey Rey.

Finca rústica.—Polígono 95, parcela 22, paraje Escarbillas, superficie 32,83 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Eleupicini Alvarez González; Este, camino; Sur, Florencio Pellitero Alvarez; Oeste, camino.

*Deudor: D. Argimiro Alvarez Nogal*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 4.263 pesetas.—20% recargos apremio 854 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 169, parcela 132, paraje Las Lobas, superficie 57,20 áreas, cultivo viña, clase quinta. Linderos: Norte, Miguel Alvarez Nogal; Este, camino; Sur, Rubén Alvarez Alvarez; Oeste, Domingo Ordás Nogal y otro.

Finca rústica.—Polígono 164, parcela 52, paraje Cam. Villibañe, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Ascensión Alvarez Alonso; Sur, Virgilio Alvarez Alvarez; Oeste, Natividad Nava Alonso.

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 631, paraje Retorcido, superficie 24,90 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Niceto Alvarea Alvarez; Este, Braulio Alvarez Alvarez; Sur, Victorina Nava Alvar; Oeste, Fe Alvarez Alonso y otro.

*Deudor: D. Javier Alvarez Rey*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 1.022 pesetas.—20% recargos apremio 205 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término de Ardón.

Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 435, paraje Manzanares, superficie 38,85 áreas, cultivo viña, clase

tercera. Linderos: Norte, Valentín Pellitero Miguélez; Este, Agustín Ordás Ordás; Sur, carretera; Oeste, Ciriaco Rey Pellitero.

*Deudor: D. Francisco Amo Campo*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.784 pesetas.—20% recargos apremio 358 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 89, parcela 131, paraje Arrubiales, superficie 31,27 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, parcela 120; Este, Alfredo Barrio González; Sur, Félix González González; Oeste, Juan Ordás Ordás.

Finca rústica.—Polígono 114, parcela 10, paraje Barriales Caño, superficie 12,97 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Raimundo Ordás Ordás y otro; Este, Bodegas; Sur, Linderones; Oeste, Marceliano Alvarez Ordás.

Finca rústica.—Polígono 119, parcela 48, paraje Valle Ondo, superficie 17,30 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Serapio González Alvarez y otro; Sur, Consolación Alonso Caña y otro; Oeste, Emerenciana de la Fuente.

*Deudor: D. Raimundo Barrera Cueto*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.734 pesetas.—20% recargos apremio 347 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 71, paraje Las Maticas; Superficie 22,69 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Julián González y otros; Este, Antonio Barrios Escapa; Sur, Leonardo Mateos Garrido; Oeste, Raimundo Carrera Cueto y otro.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 14, paraje Carbajal, superficie 13,99 áreas, cultivo L. Secano, clase tercera. Linderos: Norte, Máximo González Barrio; Este, Isidoro Barrios Ferrero; Sur, Oliva López Rey; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 38, paraje Senda Arrespino, superficie 17,48 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Angel Cubillas Barrio; Este, Victorino Borrax García; Sur, camino; Oeste, Maximino García.

*Deudor: Doña Sidonia Barrios Castillo*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 72-73-74.—Importe principal 2.298 pesetas.—20% recargos apremio 459 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 93, paraje Monte Bajo, superficie

9,79 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Juan Ordás Ordás; Sur, Hrd. Serapio González Alvarez y otros; Oeste, José Sutil Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 456, paraje Jarrilo, superficie 19,07, cultivo L. Secano, clase tercera. Linderos: Norte, Rosalía González Pérez; Este, María Luisa Brezmes Casado; Sur, Maudes Castillo Alvarez; Oeste, María Luisa Brezmes Casado y otros.

Finca rústica.—Polígono 118, parcela 244, paraje La Estepa, superficie 38,70 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Valeria de la Fuente Castillo y otro; Este, Florencio Pellitero Alvarez y otro; Sur, Eleuterio Alvarez Miguélez y otro; Oeste, Laudelina Alvarez Santos.

*Deudor: D. Wenceslao Barrio Rey*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período año 1973.—Importe principal 455 pesetas.—20% recargos apremio 91 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 309, paraje Carbajadas, superficie 32,93 áreas, cultivo L. secano, clase tercera. Linderos: Norte, Fidel González Rey y otro; Este, Evangelina González Ferrero; Sur, Maximiano Martín; Oeste, Nicasia González Martínez.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 12, paraje San Bartolo, superficie 22,17 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Eradio González Barrio; Este, Camino Gregorio Rey Rey; Sur, Eradio González Barrio; Oeste, Nixasia García Pellitero.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 151, paraje S. Catalina; superficie 7,45 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Leoncio de la Fuente García; Este, Consolación Alonso Caño; Sur, camino; Oeste, Carmen Alvarez González.

*Deudor: D. Samuel Blanco Alvarez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período 1973-74.—Importe principal 932 pesetas.—20% recargos apremio 187 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 163, parcela 245, paraje Espinilla, superficie 11,73 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Hrd. Gregorio Martínez; Este, Purificación Blanco Alvarez; Sur, término; Oeste Miguel Alvarez Nogal.

Finca rústica.—Polígono 135, parcela 15, paraje Alto Ejido, superficie 6,96 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Leodegario Llamas Ordás; Oeste, Maturina Alvarez Nogal; Sur, María Calderón Ordás.

Finca rústica.—Polígono 155, parce-

la 158, paraje Caberos, Superficie 9,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Honorio Blanco Miguel; Este, Santos Laiz Ortiz; Sur, Amenedoro Miguélez Alvarez; Oeste, María Alvarez Alonso.

*Deudor: D. José Borraz Barrio*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1973-74.—Importe principal 760 pesetas.—20 % recargos apremio 152 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria: Período años 1973-74.—Importe principal 5.477 pesetas.—20 % recargos apremio 1.095 pesetas.—Para costas y gastos 9.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 45, parcela 119, paraje El Lomo. Superficie 50,52 áreas, cultivo L. secano, clase tercera. Linderos: Norte, María del Pozo Martínez y otros; Este, Pedro Pellitero Chamorro; Sur, Maximino Chamorro Cembranos; Oeste, Angel Cubillas Barrio.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela 206, paraje El Coro, superficie 38,01 áreas, cultivo L. secano, clase tercera. Linderos: Norte, Eladio Fernández Borraz; Este, José Barrio Escapa; Sur, Pedro Alonso Morán; Oeste, senda.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 28, paraje Senda Carrespino, superficie 20,55 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Marcelo García y otros; Este, Valentín Escapa Martínez y otros; Sur, Joaquín Escapa González; Oeste, Nicasia García Pellitero.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 31, paraje La Juncal, superficie 16,02 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Moisés Garrido Rey y otros; Este, Antonio Barrio Escapa; Sur, Olegario Alvarez Martínez; Oeste, camino.

*Deudor: D. César Borraz González*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 2.461 pesetas.—20 % recargos apremio 492 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 105, paraje Tras las Bodegas, superficie 6,80 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Francisco Pérez Rey; Este, el mismo; Sur, José Campano Herm.; Oeste, Francisco Pérez.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 157, paraje Charcas, superficie 12,41 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, César Borraz Fernández; Este, sendero; Sur, Benito Rey Martínez; Oeste, Valentín Borraz Fernández.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 165, paraje Charcas, superficie 10,86 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Susana Bo-

rraz González; Este, sendero; Sur, César Borraz Fernández; Oeste, Florindo Fernández Villadangos.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 429, paraje Jarrillo, superficie 26,32 áreas, cultivo L. secano, clase tercera. Linderos: Norte, Angel Cubillas Barrio; Este, Linderones; Sur, Felipe González Escapa; Oeste, camino.

*Deudor: Doña Carolina Cabrerros Garrido*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 968 pesetas.—20 % recargos apremio 194 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria, período años 1972-73-74. — Importe principal 8.223 pesetas.—20 % recargos apremio 1.645 pesetas.—Para costas y gastos 10.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 126, paraje S. Catalina; Superficie 44,72 áreas, cultivo cereal secano, clase segunda. Linderos: Norte, arroyo; Este, Onésimo González Pérez; Sur, el mismo; Oeste, Palmira Miguélez Garrido.

Finca rústica.—Polígono 118, parcela 183, paraje La Estepa, superficie 77,14 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Purificación Alvarez Casado; Este, Pilar Casado Alvarez; Sur, María Cruz Alonso del Amo y 8 más; Oeste, Obdulia Santos Campoamor y otro.

*Deudor: D. Vicente Caño Pellitero*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 3.533 pesetas.—20 % recargos apremio 707 pesetas.—Para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 159, parcela 216, paraje Senda Villalobar, superficie 27,01 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, carretera; Este, Julián Alvarez Jabares; Sur, Pablo Alvarez Gallego; Oeste, Zacarías Alvarez Nogal.

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 160, paraje Madrices, superficie 14,91 áreas, cultivo viña, clase primera. Linderos: Norte, Angel Alvarez Martínez; Este, Zacarías Garrido Ordás; Sur, Victorina Alonso Alvarez; Oeste, Emiliano Alonso Alvarez y otro.

Finca rústica.—Polígono 167, parcela 411, paraje Retorcido, superficie 34,29 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Amador Alvarrea Alvarez; Este, Constantino Alonso Cembranos y otro; Sur, Benicio Llamas Alvarez; Oeste, Socorro Alonso Caño.

*Deudor: D. Maximino Casado González*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 3.982 pesetas.—20 %

recargos apremio 797 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 256, paraje Manzanal, superficie 47,10 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Miguel González Ordás; Este, Atanasio Pastrana Díez; Sur, Olvido Gutiérrez Barriocanal; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 110, parcela 69, paraje La Serna, superficie 12,87 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Emigdio Martínez Alonso y otro; Este, sendero; Sur, Belarmina García García y otro; Oeste, José María Gutiérrez Barriocanal.

Finca rústica.—Polígono 118, parcela 249, paraje La Estepa, superficie 16,42 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Gregorio Sutil Alvarez; Este, parcela 256, Sur, Ciriaco Rey Pellitero; Oeste, Teodomiro Ordás Ordás.

*Deudor: D. Joaquín Díez Zallas*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.078 pesetas.—20 % recargos apremio 215 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 159, parcela 106, paraje Bao Bajo, superficie 7,52 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Fructuoso Alvarez Miguélez; Este, Aurea Fernández Alvarez y otro; Sur, Gregorio Miguélez Alvarez; Oeste, José Rodríguez Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 167, parcela 332, paraje Retorcido, superficie 25,40 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Estanislao Alvarez Casado; Este, Leonides Alvarez Alvarez y otro; Sur, Consuelo Alvarez Alvarez; Oeste, Luzdivina Alvarez Nogal.

*Deudor: D. Fulgencio Escapa González*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período 1973-74.—Importe principal 1.500 pesetas.—20 % recargos apremio 300 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 301, paraje Tras la Iglesia, superficie 15,71 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Fulgencio Barrio Blanco y otro; Este, María Martínez Rey; Sur, Antero Rey Martínez y otros; Oeste, Miguel González Villafañez.

Finca rústica.—Polígono 63, parcela 16, paraje Canal Corderos, superficie 19,83 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Heliodoro Alvarez Martínez y otro; Este, canal; Sur, Neófita Martínez Barrio; Oeste, canal.

Finca rústica.—Polígono 81, parcela 83, paraje Quemada, superficie 22,64 áreas, cultivo cereal seco, clase segunda. Linderos: Norte, Emili Martínez Barrio y otro; Este, Isidoro Barrio Ferrero y otro; Sur, Ramiro Alonso Rey; Oeste, el mismo.

*Deudor: D. José Fernández Fernández*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 4.273 pesetas.—20% recargos apremio 855 pesetas.—Para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 41, parcela 54, paraje Senda Pobladura, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Nemesia Garrido Martínez y otro; Este, sendero; Sur, Ovidio Martínez Rey; Oeste, Nemesio Alonso González y otro.

Finca rústica.—Polígono 20-37, parcela 45, paraje Carro Vega, superficie 53,99 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Santiago Fidalgo García; Este, Florencio Barrio Blanco; Sur, Felipe Rey Miguélez y otros; Oeste, Victorino Borrás García.

*Deudor: D. Quintiliano Ferrero Montaña*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.920 pesetas.—20% recargos apremio 384 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 70, paraje Encinales, superficie 15,24 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Víctor Fidalgo Vallejo; Este, Froilana Garrido García, Sur, Bernabé Lorenzana Lorenzana; Oeste, Camilo Gómez López.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 174, paraje El Canal, superficie 9,14 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, sendero; Este, Manuel Rey Balbuena; Sur, canal; Oeste, Luciano Vidal Montaña.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 222, paraje El Rosal, superficie 11,43 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Benito Fidalgo Aller y otros; Este, Estefanía Fidalgo Aller; Sur, la misma; Oeste, la misma.

*Deudor: D. Hrs. de Fernando Fidalgo Martínez*

Débitos: Seguridad S. Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.423 pesetas.—20% recargos apremio 485 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 41, parcela 304, paraje C. Rocineros, superficie 18,99 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Paulina Barrio González; Este, Jeremías Esca-

pa González; Sur, Jesús Martínez Barrio; Oeste, Ceferina García Barrio.

Finca rústica.—Polígono 99, parcela 89, paraje S. Engetales, superficie 22,86 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Emiliano García Rey y otro; Este, Demetrio Alvarez Martínez; Sur, Leandro del Pozo Martínez y otros; Oeste, Santiago Martínez del Barrio.

Finca rústica.—Polígono 85, parcela 44, paraje Palomar, superficie 12,63 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Regina Villafañe Martínez; Este, Gabriel González Barrio; Sur, Juliana Alvarez Bello y otro; Oeste, Gordiano Alvarez Martínez.

*Deudor: D. Herminio Fidalgo Martínez (Hrs.)*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 2.764 pesetas.—20% recargos apremio 554 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término Ardón.

Finca rústica.—Polígono 98, parcela 9, paraje Rejorco, superficie 21,20 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, comunal y monte bajo de Fresnellino; Este, Julián Aparicio Suárez y otros; Sur, Santiago Borrás Hernández; Oeste, Lupercio González Ferrero.

Finca rústica.—Polígono 99, parcela 137, paraje Senda Engetales, superficie 22,22 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, sendero; Este, Cándida Arenal Alvarez; Sur, camino; Oeste, Julián Aparicio Suárez.

Finca rústica.—Polígono 99, parcela 24, paraje C. del Monte, superficie 5,08 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Ernesto Pellitero Ferrero; Este, Emilio Chamorro Cembranos; Sur, parcela 44; Oeste, Junta Vecinal Fresnellino.

*Deudor: Doña Fermína Fidalgo Sánchez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.203 pesetas.—20% recargos apremio 241 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 16, parcela 116, paraje Verdejas, superficie 18,90 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, camino; Este, Rufino González Ramal y otro; Sur, Emeteria García Garrido; Oeste, Rufino Lorenzana Vallejo.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 91, paraje Maticas, superficie 7,56 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Ana María Borrás García; Este, Dolores Blanco Barrio; Sur, Jacinta González Fidalgo; Oeste, María Purificación Alvarez Ferrero.

Finca rústica.—Polígono 119, parcela 44, paraje Valle Hondo, superficie 11,53 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este,

Atilano, Solutor Alvarez. Casado y otro; Sur, María Gutiérrez Llamazares y otro; Oeste, Gregorio de la Fuente Martínez.

*Deudor: D. Víctor Fidalgo Vallejo*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 951 pesetas.—20% recargos apremio 190 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 64, paraje Enanales, superficie 7,62 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Albina Blanco Pérez; Este, Gregoria Pérez Montaña y otro; Sur, Quintiliano Ferrero Montaña; Oeste, Rufino López Ferrero.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 320, paraje El Rosal, superficie 10,59 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Gregorio López Martínez; Este, Isidoro Barrio Ferrero; Sur, Valentín Lorenzana Fidalgo; Oeste, José Pellitero Sánchez.

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 92, paraje Cuchilleras, superficie 11,34 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Pilar Pellitero Pellitero; Este, Virgilio Garrido Vidal; Sur, Lupercio Ferrero Martínez; Oeste, Pilar Pellitero Pellitero.

*Deudor: D. Agustín Franco García*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.193 pesetas.—20% recargos apremio 239 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 167, paraje El Cerro, superficie 12,19 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, sendero; Este, Josefa Rey Alonso; Sur, término; Oeste, Eutiquio González Vallejo.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 233, paraje El Rosal, superficie 11,34 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Pablo Castillo Castillo; Este, Consolación Rey Rey; Sur, Luciano Ferrero Montaña; Oeste, Pablo Castillo Castillo.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 323, paraje El Rosal, superficie 17,37 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Benito Fidalgo Aller; Sur, Constantino Fidalgo González; Oeste, Pedro Fidalgo Martínez.

*Deudor: Doña Nemesia Fuente Alvarez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 3.171 pesetas.—20% recargos apremio 634 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 36, parcela 323, paraje Barriales Obispo, superficie 13,41 áreas, cultivo L. seco, clase primera. Linderos: Norte, Per-

petuo Castillo Aparicio; Este, Gabino Fuente Alvarez; Sur, Ciriaco Rey Pellitero; Oeste, Serapio González Alvarez.

Finca rústica.—Polígono 119, parcela 165, paraje Valle Hondo, superficie 13,70 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Valentina Casado Alvarez; Este, Manuel Castillo Castillo; Sur, Eleupiciano Alvarez Caño y otro; Oeste, Regina Villafañe Martínez.

Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 367, paraje Manzanal, superficie 31,49 áreas, cultivo cereal, clase tercera. Linderos: Norte, Mónica Alvarez Alvarez; Este, María Cruz Alonso del Amo; Sur, Concepción Aparicio Alvarez; Oeste, camino.

Finca rústica.—Polígono 119, parcela 261, paraje Valle Hondo, superficie 19,99 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Luciano Blanco Castillo; Este, Solemnidad Ordás Ordás; Sur, Faustino Pérez Castillo; Oeste, Luzdivina Sutil Alvarez.

*Deudor: D. Felipe García García*

Débitos: Concepto Rústica.—Período año 1974.—Importe principal 308 pesetas 20 % recargos apremio 62 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria: Período años 1973-74.—Importe principal 3.518 pesetas.—20 % recargos apremio 703 pesetas.—Para costas y gastos 7.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 144, parcela 263, paraje Pico Dehesa Bajo, superficie 12,65 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Angeles Eseapa Miguélez; Sur, Gregorio Alonso Ramos; Sur, Eutiquiano Nogal Alonso; Oeste, Leodegario Llamas Ordás.

Finca rústica.—Polígono 144, parcela 535, paraje Senda Canal Albura, superficie 13,85 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Filgencio Ordás Ordás; Este, Elisa Nogal Alonso; Sur, Hrs. Gregorio Martínez; Oeste, Pedro Prado Villafañe.

Finca rústica.—Polígono 152-154, parcela 312, paraje Millones, superficie 21,44 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, camino; Este, Hortensia Martínez García; Sur, José Alvarez García; Oeste, Alberto García García.

Finca rústica.—Polígono 163, parcela 220, paraje Espinilla, superficie 19,88 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Emerenciana Alvarez Cubillas y otro; Este, Gregoria Miguélez Alvarez; Sur, Nicamor Vidal Ferrero; Oeste, Isaías García Ordás.

*Deudor: D. Juan García García*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 937 pesetas.—20 %

recargos apremio 187 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 30, parcela 79, paraje Carbajal, superficie 10,59 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Juan García García; Este, Germán Ferrero Montaña; Sur, desconocido; Oeste, Germán Ferrero Montaña.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 12, paraje S. Bartolón, superficie 10,59 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Isaac López González y otros; Este Amada López Rey; Sur, Quiteria Rey Alvarez; Oeste, Isaac López González.

*Deudor: D. Gregorio García Vázquez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período año 1973.—Importe principal 478 pesetas.—20 % recargos apremio 96 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 54, parcela 198, paraje Barriales Prado, superficie 13,72 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Paulina González Rey; Este, Manuel Cristiano Vega; Sur, Segundo Cabrerros Garrido; Oeste, María Gutiérrez Llamazares.

*Deudor: Doña Jacinta Garrido Fidalgo*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 5.984 pesetas.—20% recargos apremio 1.199 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 65, paraje Vallejo, superficie 25,27 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Melquiades González Gómez; Este, Félix Fidalgo Pérez y otro; Sur, Albina Blanco Pérez; Oeste, Anunciación Rey Rey.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 187, paraje Fundiveira, superficie 38,57 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Antonio Barrio Escapa; Este, Jacinta Garrido Fidalgo; Sur, Protasio Alvarez González; Oeste, Emilia González Martínez.

Finca rústica.—Polígono 7, parcela 55, paraje Cm.º Antimio, superficie 17,99 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Manuel Pérez Rey; Este, camino; Sur Luciano Vidal Montaña; Oeste, Jacinto Mateos Garrido.

*Deudor: Doña Fermina Garrido Rey*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1971-72-73-74.—Importe principal 1.162 pesetas.—20 % recargos apremio 233 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 6.972 pesetas.—20 % recargos apremio 1.395 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 9, paraje Los Pozos, superficie 75,15 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, parcela 106; Este, Angela García Barrio; Sur, Gregorio Alonso Garrido y otro; Oeste, Celerina García Barriales y otros.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 89, paraje La Raya, superficie 30,05 áreas, cultivo cereal secano, clase tercera. Linderos: Norte, Rufino López Ferrero; Este, término; Sur, Clotilde González Villafañe; Oeste, Alberto Castillo Rey.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 119, paraje Carranza, superficie 20,67 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Bodegas; Este, Folencio Barrio Blanco; Sur, linderos; Oeste, Gregorio Barrios Barrios.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 274, paraje Prados Dita, superficie 5,74 áreas, cultivo Prado secano, clase segunda. Linderos: Norte, José Martínez Garrido; Este, Félix Fidalgo Garrido; Sur, Benito Rey Martínez; Oeste, Emeterio García Garrido y otro.

*Deudor: Doña Felisa González Barrio*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 1.086 pesetas.—20 % recargos apremio 218 pesetas.

Por Seguridad S. Agraria.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 9.413 pesetas.—20 % recargos apremio 1.883 pesetas.—Para costas y gastos 10.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embarcan: Término, Ardón.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela 366, paraje Pardalinas, superficie 77,17 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Natividad Pérez Alonso; Este, José Luis González Pellitero y otro; Sur, Miguel Martínez Barrio; Oeste, Natividad Pérez Alonso y otro.

Finca rústica.—Polígono 81, parcela 50, paraje Quemada, superficie 1,34,70 hectáreas, cultivo L. secano, clase segunda. Linderos: Norte, camino; Este, Emigdio Martínez Barrio y otro; Sur, Antonio Alvarez Alvarez; Oeste, Luis González Alonso y otro.

Finca rústica.—Polígono 98, parcela 25, paraje Reforco, superficie 30,71 áreas, cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Eligio Alvarez Prieto; Este, Eutiquiano Llamas Ferrero; Sur, camino; Oeste, Santiago Borraz Hornado y otro.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instalación del servicio telefónico en las localidades de Castro-mudarra y Villaverde de Arcayos, en este término municipal, redactado por D. José Antonio Villalgordo Aparicio, en cuantía de 1.156.730 pesetas, por medio del presente, se hace público que el indicado proyecto, con los documentos que le justifican, se encontrará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 28 de junio de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora, (ilegible). 3644

### Ayuntamiento de Cistierna

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinados y formular, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen justas.

1.º—Modificación de la Ordenanza del suministro de agua potable a domicilio, con sus tarifas y reglamento.

2.º—Presupuesto especial para cubrir el gasto originado por la implantación del nuevo régimen de Contribución Territorial Urbana.

Cistierna, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel González Díez. 3645

### Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanín

Aprobado por el Ayuntamiento acuerdo de imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de calles de Villamanín, 2.ª fase, así como las bases de reparto, establecidas en iguales condiciones que las aplicadas en la primera, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de ser examinadas y presentación de reclamaciones.

Villamanín, 28 de junio de 1975.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 3638

### Ayuntamiento de Villamol

Rendidas y debidamente informadas por el Pleno de este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto extraordinario para la reparación del ca-

mino vecinal de Villamol a la Carretera 611 de Sahagún a Las Arriondas, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar las oportunas reclamaciones por los interesados.

Villamol, 1 de julio de 1975.—El Alcalde, C. Merino. 3689

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Quintana del Marco, Expediente de modificación de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3688

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 429/74, sobre imprudencia de circulación con daños, al ser alcanzado el turismo conducido por Teodoro Fernández Rodríguez, de Bembibre, por el Simca 1.200 matrícula C-7993-B, propiedad de Enrique Blanco Gómez, en esta comarca, el día 14 de octubre de 1973, sobre las 21 horas, se cita a Enrique Blanco Gómez, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de julio, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de junio de 1975.—El Secretario (ilegible). 3608

### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Abdelkalak Anrandi, hijo de Almed y Fátima, súbdito marroquí, residente últimamente en Olleros de Sabero, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas n.º 89/74 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, libro la presente en Cistierna, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Comarcal sustituto, (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible). 3650

★  
★

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Ben-Ajonan Zaini Abdalkader, súbdito marroquí, residente últimamente en Olleros de Sabero, cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla tres días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas n.º 9/75 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cistierna, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Comarcal sustituto, (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible). 3650

## Magistratura de Trabajo

### Cédula de notificación

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente Gubernativo núm. 2.479/74, seguidos contra Matilde Carbaño Fraile, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: Firme la traba de los bienes embargados, procédase a su avalúo designándose al efecto perito de oficio a D. Maximino Gómez Fernández, quien previos los trámites de aceptación, habrá de emitir dictamen en plazo de ocho días, contados desde el momento en que se le haga saber su nombramiento, bajo apercibimiento de multa de cien a doscientas cincuenta pesetas. Se nombra depositario de los bienes a D.ª Matilde Carbaño Fraile, con las responsabilidades a ello inherentes. Notifíquese esta resolución al Organismo acreedor y al deudor, a fin de que en plazo de dos días puedan designar perito que, a su costa, intervenga en el avalúo, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo, se les tendrá por conformes con el designado de oficio.—Lo dispuso y firma su Señoría por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal al marido de la apremiada D. Antolín Fraile Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el Presente en León, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado. 3538